red eléctrica
Una empresa de Redeia

Nota de Prensa

Servicio voluntario y retribuido

La subasta del Servicio de Respuesta Activa de la Demanda (SRAD) asigna un total de 2.068 MW de potencia para el primer semestre de 2027

El SRAD es un servicio voluntario, retribuido y en funcionamiento desde 2022 para aportar mayor flexibilidad y eficiencia al sistema eléctrico en la Península.

Para ser adjudicatario de este mecanismo de balance, alineado con la normativa europea, se debe ofertar una potencia igual o superior a 1 MW, ya sea de forma individual o agregada.

Los 2.068 MW asignados suponen el 86% de lo requerido en las especificaciones de esta convocatoria (2.405 MW).

Madrid, 26 de noviembre de 2026

El Servicio de Respuesta Activa de la Demanda (SRAD) contará con 2.068 MW del 1 de enero al 30 de junio de 2027, como resultado de la subasta desarrollada hoy por Red Eléctrica, siguiendo la normativa establecida por la CNMC. La potencia asignada para el primer semestre es superior a la del mismo periodo del año pasado, que fue de 1.725 MW, y supone el 86% de la cantidad de MW requerida en las especificaciones de esta convocatoria (2.405 MW), mientras que en 2026 alcanzó el 74%.

Como resultado de la subasta del primer semestre de 2027, los proveedores adjudicatarios serán retribuidos con un precio marginal de 53 euros por cada MW asignado y hora por su disponibilidad para reducir su potencia de consumo en las horas previamente establecidas, lo que supone un descenso del 18,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, cada activación del servicio será remunerada, además, al precio de la energía de regulación terciaria correspondiente al momento de su prestación.

El SRAD, en funcionamiento desde 2022, es un mecanismo de balance que permite la reducción de potencia de consumo de aquellos proveedores adjudicatarios para la prestación de este servicio. Proporciona una mayor flexibilidad y eficiencia económica al sistema eléctrico cuando no se dispone de recursos suficientes para mantener el nivel de reserva establecido en la normativa. Es, por tanto, una más de las herramientas con las que

gabinetedeprensa@redeia.com
www.ree.es > Sala de prensa
Tel. 91 453 33 33 - 91 728 62 17

redeia

cuenta el operador para aportar estabilidad y seguridad del sistema, como lo son también las restricciones técnicas y la regulación secundaria. En este caso, la diferencia está en que se actúa sobre la demanda en lugar de la generación de electricidad, en línea con la normativa europea de propiciar un papel más activo de los consumidores en la gestión del sistema.

Los proveedores de este servicio, que participan de forma voluntaria, deben contar con una capacidad de consumo igual o superior a 1 MW, ya sea de manera individual (industrias electrointensivas, principalmente) o agregada, lo que permite a diferentes consumidores con menor potencia sumarse de forma asociada. La mayoría de los participantes que han acudido a esta subasta han presentado su oferta a través de una comercializadora que opera en el mercado eléctrico.

La duración de cada activación es de máximo 2 horas y solo se podrá realizar una única activación al día por proveedor durante las franjas horarias establecidas en la normativa vigente: de lunes a viernes, desde las 0:00 horas hasta la 1:00 horas y desde las 8:00 horas hasta la medianoche y los fines de semana y festivos de 19.00 a 0:00 horas. El proveedor contará con un aviso previo de 12,5 minutos antes de su inicio.

gabinetedeprensa@redeia.com
www.ree.es > Sala de prensa
Tel. 91 453 33 33 - 91 728 62 17